



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1985

Expte. N° 4.226/85

VISTO:

Este expediente por el que la Prof. Martina Alicia Guzmán Pinedo solicita reconocimiento de haberes desde el 1° de Marzo al 19 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de la Facultad de Humanidades y según consta en el expediente N° 4.024/85, la recurrente fue designada por la resolución rectoral N° 268-85, entre otros, en forma temporaria con la retribución equivalente a profesor adjunto con dedicación simple a fin de realizar tareas docentes en la materia "Introducción a la Literatura" desde el 20 de Mayo último;

Que la mencionada dependencia solicita el reconocimiento de los / haberes reclamados por la nombrada profesora, certificando que la misma efectivamente prestó servicios desde el 1° de Marzo y no desde el 20 de Mayo pasado como lo indicara equivocadamente;

POR ELLO:

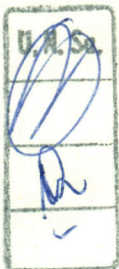
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Prof. Martina Alicia GUZMAN PINEDO, L.C. N° 5.415.275, como docente temporario de la asignatura "Introducción a la Literatura" de la Facultad de Humanidades, con la retribución mensual única y total equivalente a profesor adjunto con dedicación simple, / desde el 1° de Marzo y hasta el 19 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por ejercicio 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 781-85